Código: 1DE-FR-0051

Fecha: 02-07-2024

Versión: 01

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Alcaldía Municipal Córdoba – Quindío
Correspondencia recibida
Fecha: 2025-03-15 08:43:52
Funcionario Radicador: Información no disponible
Ciudadano: INTENDENTE JEFE JORGE ZAPATA TORRES
Asunto: PROYECTO MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES RADIALES DEL SERVICIO DE POLICIA
Anexo: Información no disponible
Destinatario: Gobierno Municipal, Despacho del Alcalde
PQRS Asociado: Información no disponible

FECHA	Abril de 2025
UNIDAD QUE LO PRESENTA	Estación de Policía Córdoba
NOMBRE DEL PROYECTO	modernización de las comunicaciones radiales del servicio de policía en el municipio de Córdoba
LÍNEA DE INVERSIÓN	☐ Infraestructura ☐ Adquisición de predios ☐ Estudios y diseños ☐ Construcción ☐ Ampliación ☐ Adecuación ☐ Mantenimientos ☐ Movilidad ☐ Terrestre ☐ Aérea ☐ Fluvial ☐ Mantenimiento aeronáutico ☐ Armamento ☐ Intendencia ☒ Tecnología y comunicaciones ☐ Política educativa ☐ Programas de prevención ☐ Bienestar social y familia ☐ Sanidad ☐ Otros ¿Cuál? ☐
ENTIDAD A LA QUE VA DIRIGIDO	Alcaldía Municipal Córdoba – Quindío. ☒ Nacional ☐ Internacional
PRESUPUESTO TOTAL	$ 31.660.001
COFINANCIACIÓN	☐ SÍ ☒ NO
FASES DEL PROYECTO	☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ Mas de 5
DURACIÓN DEL PROYECTO	*6 meses para la adquisición de los elementos y 15 años que estarán para el servicio a la comunidad.*

1. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

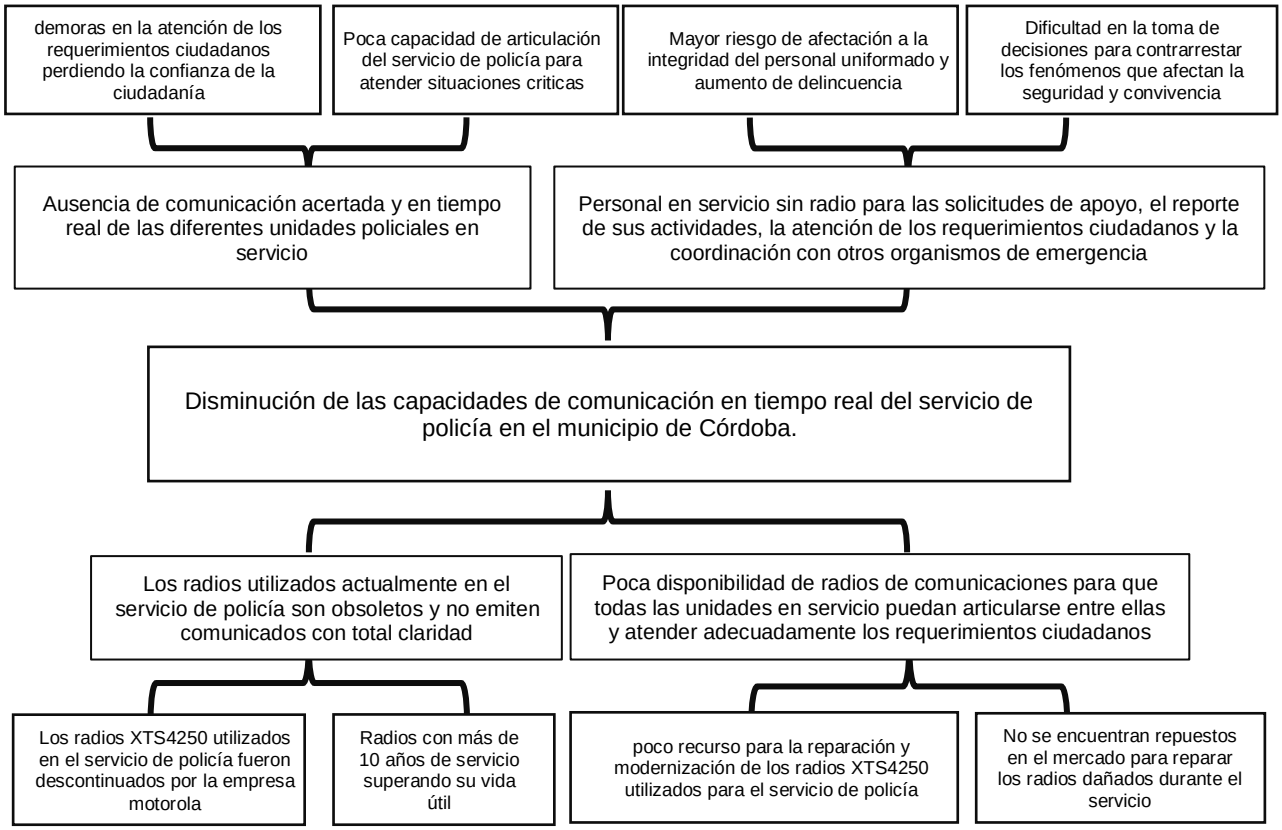

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Diariamente la Policía Nacional por intermedio las unidades policiales ubicadas en la jurisdicción del municipio de Córdoba y por medio de la Estación de Policía Córdoba, prestan su servicio a la comunidad tanto en el sector urbano como rural. Lleva a cabo diversos procesos de prevención, disuasión e investigación criminal para el control de los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia; estas acciones son coordinadas entre las diferentes unidades de policía (central de radio – patrullas de vigilancia – comandante de estación), manteniendo una comunicación constante, permanente y en tiempo real gracias a los radios de comunicación utilizados en el servicio, que en su mayoría corresponden a equipos portátiles Motorola de serie XTS 4250.

Desde el siglo XX el uso de radios en el servicio de policía, ha permitido que el personal uniformado pueda transmitir y recibir comunicados entre superiores y subalternos en tiempo real, situación que ha facilitado y agilizado la comunicación y ejecución de órdenes que van enfocadas en todo momento, en garantizar las condiciones para el goce de los derechos y libertades por parte de los ciudadanos en el territorio colombiano. También, el uso de estos elementos tecnológicos permite la comunicación entre las diferentes patrullas de vigilancia, unidades de apoyo en la jurisdicción, subestaciones de policía, estaciones de policía, comandos de distrito y comando de departamento, permitiendo la coordinación de cierres de vías, las solicitudes de apoyo en casos de emergencia, él envió de información relevante para la toma de decisiones, el monitoreo constante del servicio de policía, la realización de solicitudes de antecedentes a personas y vehículos, la atención de los motivos de policía en el Municipio y demás situaciones que se puedan presentar durante el diario vivir del personal uniformado.

Con el objetivo de contar en todo momento con un servicio de policía fortalecido, capaz, cercano al ciudadano, garante y respetuoso de los derechos humanos, oportuno a los motivos de policía y que garantice diariamente un nivel de seguridad y convivencia óptimo para el normal desarrollo de los derechos y libertades públicas en el territorio; la Estación de Policía Córdoba, en coordinación con las autoridades político-administrativas, se encarga de velar por que el servicio de policía del municipio cumpla con sus características de ser público, obligatorio, monopolizado, primario, directo, permanente, inmediato e indeclinable; para esto la gestión territorial en uso de las atribuciones, funciones y competencias que le otorga la ley, permite implementar de manera efectiva los instrumentos de gestión pública que existen para atender las problemáticas de violencia y delincuencia que afectan a los ciudadanos y al mismo tiempo que se realicen inversiones acertadas en programas y acciones que contribuyan a la convivencia pacífica y seguridad de los ciudadanos.

Por lo anterior, el presente proyecto busca dotar el servicio de policía del municipio de Córdoba, con nuevos radios de comunicaciones que garanticen un buen flujo de información entre patrullas; esto, debido a que actualmente la Estación de Policía Córdoba cuenta con 03 radios de comunicaciones XTS 4250 de la marca Motorola,sin embargo, estos radios actualmente están descontinuados por dicha empresa y no existen nuevas unidades para la venta, además actualmente no se encuentran repuestos en el mercado, lo que a futuro generara la pérdida total de estos elementos de gran importancia para el servicio, afectando la labor policial, el cumplimiento de la misión institucional y por ende la seguridad y la convivencia.

Se planea adquirir nuevos radios de comunicaciones para contrarrestar la deficiencia en el servicio de policía en el Municipio, logrando en todo momento garantizar la continuidad de la labor policial para la conservación del orden público en el territorio y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos destinados a mitigar los riesgos sociales, la dinámica delictiva y de comportamientos contrarios a la convivencia priorizados en el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio.

La constante evolución tecnológica, el paso del tiempo y el uso constante de los radios de comunicaciones en todo tipo de condiciones durante el servicio de policía, genera que estos elementos se encuentren con poca vida útil, y con diversos fallos al momento de la transmisión de información y uso por el personal uniformado; esta situación dificulta la labor policial, dado que demora y altera los comunicados entre subalternos, superiores y unidades de policía, exige que el personal uniformado este cambiando baterías en cortos periodos de tiempo ya que no tienen el mismo rendimiento, además existen lugares en donde los radios no tienen la capacidad de transmitir debido a las condiciones geográficas, situación que los hace obsoletos mientras se transita por dichos puntos ya que su tecnología esta desactualizada.

Las constantes fallas en las comunicaciones radiales dan pie a que el personal uniformado disminuya su capacidad de reacción y se generen errores en la transmisión de información, ya que se trasmiten y/o reciben mensajes incompletos o incomprensibles, estos inconvenientes dificultan las comunicaciones entre las unidades policiales en servicio, lo que disminuye la efectividad de labor policial. Adicional a esto, el hecho de que la empresa Motorola haya descontinuado los radios de comunicación XTS 4250, obliga a la institución policial a planear la adquisición de nueva tecnología que pueda suplir esta necesidad de comunicación.

De acuerdo con los índices de criminalidad, antecedentes y afectación delincuencial en el municipio de Córdoba, el servicio de policía debe mantenerse con un alto rendimiento y efectividad con alcance en todo el territorio, enfocando sus actividades en evitar la afectación a la sana convivencia y seguridad ciudadana de los cordobeses y visitantes; así las cosas, las constantes fallas y la falta de repuestos para los radios de comunicaciones utilizados para el servicio de policía, hace necesario la gestión para la adquisición de 01 nuevo radio que permite modernizar y optimizar las comunicaciones de la Policía Nacional en beneficio de la convivencia y seguridad ciudadana de nuestro municipio.

La falta de repuestos de los radios XTS 4250, sus largos años de uso y las condiciones que deben soportar diariamente durante el servicio de policía, viene reduciendo la cantidad de radios disponibles para la

prestación servicio en el municipio, esto también ha generado que algunas unidades policiales deban salir a prestar su servicio sin este elemento de comunicación, lo cual se convierte en un riesgo para el personal uniformado, teniendo en cuenta que no tendrían los medios adecuados para transmitir en tiempo real y oportuno las situaciones que se presenten durante su servicio como la atención de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y los requerimientos ciudadanos.

A continuación, se expone la dinámica delictiva y los comportamientos contrarios a la convivencia, que diariamente es atendida por el personal policial en servicio en el municipio de Córdoba, para lo cual es de gran importancia poder contar con las herramientas suficientes que permitan una adecuada atención de las necesidades de seguridad y convivencia de los cordobeses y visitantes

DINÁMICA DELICTIVA

Las lesiones personales, un hecho de homicidio, la violencia intrafamiliar y el hurto en sus diferentes modalidades, se convierten en los delitos de mayor ocurrencia en el municipio de Córdoba, asociados a algunos factores como la falta de tolerancia, familias disfuncionales, consumo de bebidas embriagantes y consumo de sustancias psicoactivas.

La importancia de contar con este medio de movilidad óptimo, moderno y que contribuye a la preservación del medio ambiente debido a su sistema de emisiones euro 4 diésel, se convierte sin lugar a dudas en una herramienta indispensable para la labor que diariamente realiza la Policía Nacional en el territorio, y más aún cuando en una sociedad que exige un servicio oportuno, con eficiencia y efectividad y para lo cual nuestra responsabilidad debe estar a la altura de estos retos.

En las siguientes gráficas se puede observar la dinámica delictiva y que han presentado un alto impacto en el municipio; estas conductas se presentan con un mayor porcentaje en aquellas comunidades ubicadas en barrios con tendencia social conflictiva.

En las imágenes se observa el seguimiento a dicha actividad en los años comprendidos del 2021 al 2024, y lo corrido del presente año 2025 con su respectivo análisis relacionada con los barrios más afectados, modalidad y arma o medio utilizado.

A continuación, se presenta la infografía delictiva de los delitos de impacto en el municipio de La Córdoba, relacionando el histórico de los cinco años anteriores, también los sectores más afectados, las victimas según su género, la modalidad en que se presentan los delitos y el arma o medios empleados para la comisión de estos: así:

PRINCIPALES DELITOS

HOMICIDIO

2021	2022	2023	2024	2025
0	0	0	1	0



El homicidio, como uno de los crímenes con mayor impacto negativo en la seguridad y la convivencia ciudadana, sigue siendo una preocupación relevante en diversas regiones. Un caso representativo de esta realidad ocurrió en 2017 en la vereda La Playa, donde un hombre perdió la vida tras una riña en la que su agresor utilizó un arma de fuego. Este suceso no solo subraya la tragedia de la pérdida de una vida humana, sino que también pone en evidencia cómo la violencia afecta el orden social y deteriora la percepción de seguridad dentro de la comunidad, generando un ambiente de temor e incertidumbre.

De manera similar, en 2024 se presentó otro caso en la vereda Río Verde Alto, donde un hombre fue asesinado en el contexto de un conflicto pasional, en esta ocasión con un arma blanca. A pesar de la diferencia en el tipo de arma empleada, ambos incidentes comparten un denominador común: la violencia extrema, que pone en riesgo la tranquilidad de los habitantes de estas zonas rurales. Estos hechos no solo reflejan la persistencia de la violencia en la región, sino que también ponen de manifiesto la vulnerabilidad de las comunidades ante situaciones que escapan al control social.

Este tipo de crímenes resalta la urgente necesidad de fortalecer las políticas de prevención, justicia y seguridad, con un enfoque que promueva la resolución pacífica de conflictos. Es fundamental además fomentar una cultura de no violencia y responsabilidad social, donde se reconozca el impacto destructivo de las armas y la falta de control social en la escalada de la violencia. Solo a través de un enfoque integral que involucre a las autoridades y a la comunidad será posible reducir la incidencia de estos trágicos eventos y recuperar la seguridad en las zonas afectadas.

LESIONES MERSONALES

2021	2022	2023	2024	2025
17	18	8	5	0

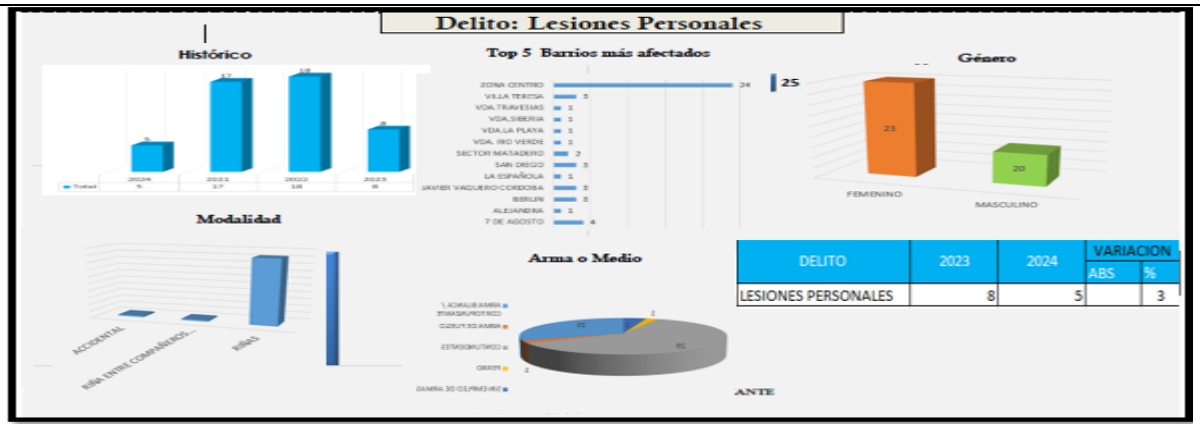

Las Lesiones Personales Desde el año 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024, se han registrado un total de 49 casos de lesiones personales que afectan el derecho a la vida. De estos, la modalidad más común ha sido la riña, con un total de 48 casos, mientras que el accidente ha registrado solo 1 caso. En cuanto a las armas empleadas, predominan las contundentes con 30 incidentes, seguidas del corto punzante con 15 casos, y las armas de fuego con 1 solo caso.

Respecto al género de las víctimas, el femenino es el más afectado, con 25 casos frente a los 24 casos reportados en masculino. Además, los barrios con mayor incidencia de este tipo de delitos son: Zona Centro (25 casos), 7 de agosto (4 casos), Berlín (3 casos), Javier Vaquero Córdoba (3 casos) y Villa Teresa (3 casos).

Al comparar los índices de lesiones personales hasta la fecha mencionada, se puede observar una tendencia a la disminución de los casos registrados, lo que sugiere una posible mejora en la prevención o la reducción de este tipo de delitos en la comunidad.

HURTO A PERSONAS

2021	2022	2023	2024
5	9	9	8



El delito de **Hurto A Personas** es uno de los delitos con menor impacto negativo en la seguridad y convivencia ciudadana del municipio, con un total histórico de 31 casos reportados entre 2021 y 2024. Si bien su incidencia es relativamente baja en comparación con otros tipos de delitos, es importante destacar las modalidades predominantes en los casos registrados. En primer lugar, el factor de oportunidad se presenta en 17 de los casos, lo que indica que estos hurtos son perpetrados en circunstancias en las que la víctima no anticipa el riesgo. A continuación, los atracos, con 7 casos, representan una modalidad más violenta, donde el agresor suele emplear una estrategia de sorpresa o intimidación.

En cuanto a los métodos utilizados, la mayoría de los delitos fueron cometidos sin el empleo de armas (6 casos), aunque también se emplearon armas blancas y de fuego en una cantidad similar (6 casos en total). Este patrón refleja la tendencia de los delincuentes a recurrir a la violencia en menor medida en comparación con otros delitos, como los robos a establecimientos comerciales.

En términos de las características de las víctimas, se observa que la mayoría son hombres, con 21 casos frente a 10 casos de mujeres. Esto sugiere que el hurto a personas en el municipio afecta más a hombres, lo cual podría estar relacionado con factores como los lugares de mayor tránsito o las actividades que realizan las víctimas en ciertos horarios o zonas.

El barrio más afectado por este delito es la zona centro del municipio, que concentra 15 de los 31 casos registrados. Este dato indica que los hurtos a personas tienen una mayor ocurrencia en áreas de alta afluencia de personas, lo que podría sugerir una mayor exposición al riesgo en estas zonas.

Finalmente, al comparar el índice de hurto a personas hasta el 1 de enero de 2021 con los datos actuales, se observa un aumento de 4 casos, lo que representa un incremento del 200%. Este aumento, aunque pequeño en términos absolutos, podría reflejar cambios en las condiciones sociales o económicas que podrían estar favoreciendo la comisión de este tipo de delitos. Es crucial continuar monitoreando esta tendencia para implementar medidas preventivas eficaces.

HURTO A RESIDENCIAS

2021	2022	2023	2024	2025
3	5	9	3	0



Entre los años 2021 y 2024, se registraron 20 casos de **Hurto A Residencias** en la región, lo que evidencia una preocupación constante por la seguridad en los hogares. Dentro de las modalidades más comunes, el atraco fue el factor más frecuente, con 7 casos registrados, seguido por el factor oportunidad, con 6 casos, y la violación de cerraduras, con 3 incidentes. Este patrón sugiere que, aunque los hurtos ocurren en diversas circunstancias, muchos de ellos están relacionados con situaciones de vulnerabilidad o desprotección temporal de los hogares.

En cuanto al tipo de arma utilizada, se observa una variedad en los métodos empleados por los delincuentes. De los 20 casos, 7 no involucraron el uso de armas, lo que podría indicar un enfoque más intimidante o violento basado en la sorpresa. En 7 casos, se empleó un arma de fuego, lo que subraya el nivel de riesgo y la peligrosidad de este tipo de delitos. Por otro lado, en 6 casos se utilizaron elementos contundentes, lo que refleja la agresividad con la que algunos delincuentes cometen estos actos.

En términos de las víctimas, el 65% de los afectados fueron hombres (13 casos), mientras que las mujeres representaron el 35% restante (7 casos). Esta distribución por sexo podría indicar que, aunque los hombres son las principales víctimas, las mujeres también enfrentan una vulnerabilidad significativa en cuanto a la seguridad en sus hogares.

Geográficamente, los lugares más afectados por los hurtos a residencias fueron la vereda La Soledad, con 3 casos, y la vereda Río Verde, con 3 casos también. Otros sectores impactados incluyen el barrio Villa Teresa (2 casos), la vereda Carniceros (2 casos) y la vereda Travesías (2 casos). Estos datos apuntan a ciertos puntos críticos en la región que requieren atención especial en términos de prevención y control de delitos.

Por último, los días de la semana más afectados por estos delitos fueron los jueves y martes, lo que podría indicar patrones específicos relacionados con la rutina de los residentes o los horarios en los que los delincuentes consideran que hay menos vigilancia o protección.

Este análisis subraya la necesidad de implementar medidas de seguridad más efectivas en las zonas más vulnerables y de reforzar las estrategias de prevención en los días y horarios donde la incidencia de los hurtos es más alta. Además, la diversidad en los métodos de perpetración de estos crímenes resalta la importancia de un enfoque integral para combatir este tipo de delitos, que no solo considere la vigilancia policial, sino también la prevención de factores de oportunidad y el fortalecimiento de la seguridad en las residencias.

HURTO A COMERCIO

2021	2022	2023	2024	2025
9	5	5	3	0



Análisis del delito de Hurto a Comercio en el municipio de Córdoba (2022-2024)

Entre los años 2022 y 2024, el municipio de Córdoba ha registrado un total de 22 casos de hurto a comercio, un delito que sigue afectando la seguridad y la estabilidad económica de la región. Este tipo de delito presenta varias modalidades, siendo el *factor de oportunidad* la más común, con 11 casos reportados. Este patrón sugiere que la mayoría de los hurtos ocurren cuando los delincuentes aprovechan momentos de descuido o vulnerabilidad en los comercios. Le siguen en frecuencia las modalidades de *violación de cerradura* y *ventosa*, ambas con 4 casos cada una, lo que indica un aumento en la sofisticación de las técnicas utilizadas por los delincuentes.

En cuanto al tipo de establecimientos afectados, la mayoría son de naturaleza privada, con 12 casos registrados, mientras que 10 casos han tenido lugar en empresas públicas. Esta diferencia resalta la vulnerabilidad de los comercios privados, que suelen tener menos medidas de seguridad en comparación con los públicos.

El análisis de las herramientas utilizadas en la comisión de estos delitos muestra que, en 13 casos, no se emplearon armas, lo que podría indicar que los robos fueron cometidos de manera rápida o sin confrontación directa. Sin embargo, en 5 ocasiones, los delincuentes utilizaron armas contundentes, lo que implica una mayor violencia durante el robo. Por último, en 4 casos se emplearon otros medios no especificados, lo que resalta la diversidad de métodos que los delincuentes están utilizando.

Finalmente, el análisis geográfico de los incidentes revela que la *Zona Centro* es la más afectada, con 12 casos reportados, lo cual es lógico debido a su alta densidad comercial y a la concentración de negocios en esa área. Otras zonas como *Villa Teresa*, *Barrio San Diego*, *Vereda La Playa* y *Barrio 7 de agosto* también registraron incidentes, aunque con menor frecuencia, lo que sugiere que los hurtos no se limitan solo a las áreas comerciales centrales.

Este panorama pone de relieve la necesidad urgente de reforzar las estrategias de seguridad, tanto públicas como privadas, en el municipio de Córdoba. La prevención y la atención a los patrones de criminalidad emergentes, como el uso de nuevas modalidades de robo y la violencia empleada, son esenciales para reducir estos incidentes y garantizar la protección de los comercios locales.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

2021	2022	2023	2024	2025
6	13	12	18	0



Entre los años 2021 y 2024, se reportaron un total de 54 casos de **Violencia Intrafamiliar** en el municipio, lo que evidencia la persistencia de este grave problema social que afecta principalmente a las dinámicas familiares y la seguridad de los individuos involucrados. El tipo de violencia más recurrente es la *riña entre esposos*, con 14 casos, seguido de la *riña entre compañeros permanentes* con 8 casos y las confrontaciones entre *padres e hijos* con 4 incidentes. Estos patrones reflejan la diversidad de situaciones de violencia que ocurren dentro del núcleo familiar, afectando a distintos tipos de relaciones.

En cuanto al género de las víctimas, se observa que el *género femenino* es el más afectado, con 46 casos registrados, lo que representa una proporción significativa del total de incidentes. Este dato resalta la vulnerabilidad de las mujeres en el contexto de la violencia intrafamiliar, que en muchas ocasiones involucra agresiones físicas y psicológicas. Por otro lado, el *género masculino* también ha sido víctima de violencia intrafamiliar, con 10 casos, lo que sugiere que, aunque en menor medida, los hombres también experimentan situaciones de abuso en el entorno familiar.

En relación con los métodos empleados en los hechos de violencia, el uso de *armas contundentes* es la modalidad más frecuente, con 32 incidentes reportados. Esto pone de manifiesto la gravedad de las agresiones físicas, que van más allá de la simple confrontación verbal y pueden causar daños serios a las víctimas. En 21 casos no se registró el uso de armas, lo que podría indicar que las confrontaciones ocurrieron sin la intervención de objetos contundentes, pero igualmente fueron situaciones de violencia. Además, en 1 caso se utilizaron otros medios no especificados, lo que resalta la variedad de formas de agresión dentro de estos hechos.

Desde un enfoque territorial, la *Zona Centro* es la más afectada por la violencia intrafamiliar, con 36 casos reportados, lo que podría estar relacionado con la alta densidad poblacional y la proximidad de muchos hogares en esta zona. Otras áreas como *Barrio José María Córdoba* y *Barrio Javier Vaquero* registraron 1 y 2 casos, respectivamente, lo que sugiere que la violencia intrafamiliar también se presenta en áreas fuera del centro urbano, aunque con menor frecuencia.

Este panorama revela la necesidad urgente de implementar medidas de prevención y protección, tanto a nivel familiar como comunitario, que permitan reducir la prevalencia de la violencia intrafamiliar. Es fundamental que se fortalezcan las políticas de apoyo a las víctimas, así como la atención integral a las familias, para erradicar este flagelo y garantizar la seguridad y bienestar de los miembros del hogar.

HURTO A MOTOCICLETAS

2021	2022	2023	2024	2025
1	0	0	2	0



El Hurto de Motocicletas en el Municipio de Córdoba (2021-2024)

Entre los años 2021 y 2025, se registraron un total de tres casos de hurto de motocicletas en el municipio de Córdoba. La modalidad más común en estos incidentes fue el robo mediante halado, con tres casos reportados. En cuanto al tipo de arma utilizada, no se registró el uso de armas, ya que los tres robos se realizaron sin emplear ninguna.

En términos de las víctimas afectadas, se observa que la mayoría fueron hombres, con dos casos reportados, mientras que el género femenino fue afectado en un solo caso.

Respecto a la ubicación de los delitos, los lugares más recurrentes fueron la zona centro, con un caso; el barrio Alejandría, también con un caso; y la vía Ríos Verde, con un caso más.

HURTO A CELULARES

2021	2022	2023	2024	2025
1	6	2	1	



El Hurto de Celulares en el Municipio de Córdoba (2021-2024)

Entre los años 2021 y 2025, se registraron un total de 10 casos de hurto de celulares en el municipio de Córdoba. La modalidad más común fue el atraco, con 5 casos reportados, seguida por el factor de oportunidad, con 3 casos, y otras modalidades que sumaron 2 casos adicionales.

En cuanto al género de las víctimas, el más afectado fue el masculino, con 6 casos, mientras que el género femenino registró 4 casos.

Respecto al tipo de arma utilizada, en 5 casos no se emplearon armas, en 4 ocasiones se utilizó un arma contundente, y en 1 caso se empleó otro tipo de arma no especificado.

En términos geográficos, las zonas más afectadas fueron: la zona centro, con 4 casos; Javier La Soledad, con 1 caso; Vereda La Playa, con 2 casos; Barrio Ensueño, con 2 casos; y Barrio Martiniano Montoya, con 1 caso.

DELITOS SEXUALES

2021	2022	2023	2024	2025
10	5	1	4	0

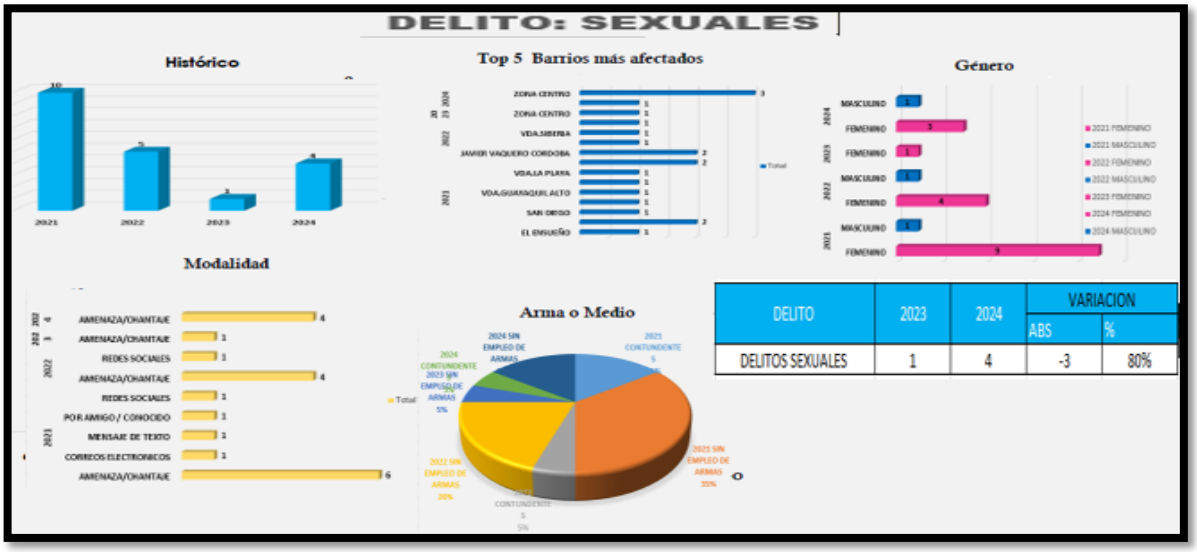

Delitos Sexuales en el Municipio de Córdoba (2021-2024)

Entre los años 2021 y 2025, se registraron un total de 20 casos de delitos sexuales en el municipio de Córdoba. La modalidad más común fue la amenaza y/o chantaje, con 15 casos, seguida por el engaño, con 1 caso, las redes sociales, con 3 casos, y otros tipos de modalidades, con 1 caso.

En cuanto al género de las víctimas, el más afectado fue el femenino, con 17 casos, mientras que el género masculino registró 3 casos.

Respecto al tipo de arma utilizada, en 15 casos no se emplearon armas, mientras que en 5 ocasiones se utilizó un arma contundente.

En cuanto a las zonas geográficas más afectadas, las más recurrentes fueron: Villa Teresa, con 5 casos; Javier Vaquero, con 2 casos; Vereda Guayaquil Alto, con 2 casos; Barrio Ensueño, con 2 casos; Barrio Martiniano Montoya, con 2 casos; y otros lugares que sumaron 7 casos.

HURTO ABIGEATO

2021	2022	2023	2024	2025
1	1	0	0	0



Delito de Hurto Abigeato en el Municipio de Córdoba (2021-2024)

Entre los años 2021 y 2025, se registraron un total de 3 casos de hurto abigeato en el municipio de Córdoba. La modalidad más común fue el factor de oportunidad, con 1 caso, seguida del arreo, con 2 casos.

En cuanto al tipo de arma empleada, en los 3 casos no se utilizaron armas.

Respecto a las víctimas, todas fueron del sexo masculino, con 3 casos reportados.

En cuanto a la ubicación geográfica, los sitios con mayor incidencia de este delito fueron: la vereda Guayaquil Alto, con 1 caso; la vereda Travesía, con 1 caso; y la vereda Jardín Alto, también con 1 caso.

HURTO A BICICLETAS

2021	2022	2023	2024	2025
0	1	0	0	0

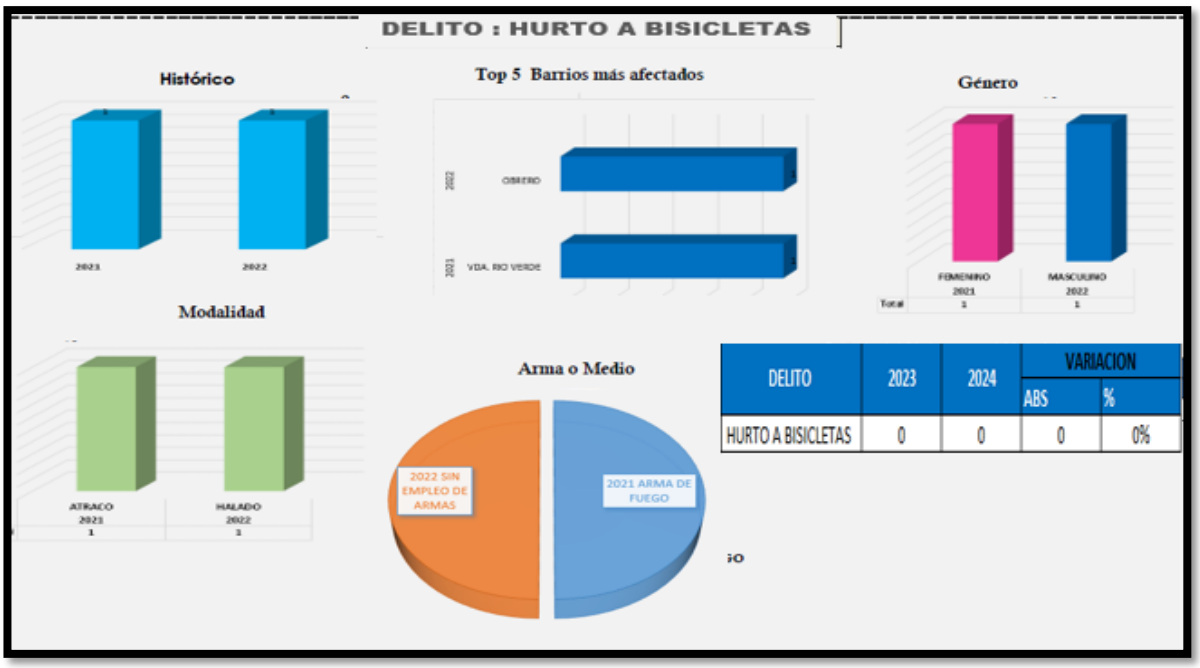

elito de Hurto de Bicicletas en el Municipio de Córdoba (2021-2023)

Entre los años 2021 y 2025, se registraron un total de 2 casos de hurto de bicicletas en el municipio de Córdoba. De acuerdo con el análisis de los incidentes, las modalidades más comunes fueron el atraco, con 1 caso, y el halado, con 1 caso.

En cuanto al tipo de arma utilizada, se observó que en 1 caso se empleó un arma, mientras que en el otro no se utilizó ninguna.

Respecto al género de las víctimas, tanto el masculino como el femenino fueron igualmente afectados, con 1 caso para cada uno.

Las zonas más afectadas por estos robos fueron la vereda Río Verde, con 1 caso, y el barrio El Obrero, con 1 caso.

SECUESTRO

2021	2022	2023	2024	2025
0	0	0	0	0



El delito de **secuestro**, al ser uno de los crímenes con mayor impacto negativo en la seguridad y convivencia ciudadana, ha mostrado una evolución positiva en el municipio. Entre los años 2021 y 2024 no se ha registrado ningún incidente que afecte la libre locomoción o la libertad de las personas, lo que refleja los esfuerzos y las estrategias implementadas para prevenir este tipo de delitos. De igual manera, en cuanto al delito de **extorsión**, no se ha reportado ningún hecho entre 2021 y 2024, lo que evidencia el éxito de las acciones preventivas y la coordinación interinstitucional. A pesar de estos resultados positivos, se sigue trabajando de manera constante para garantizar que estos delitos no ocurran, reforzando la seguridad y la confianza de la ciudadanía en las instituciones."

DINÁMICA DELICTIVA 01 – 01 - 2024 al 30 – 04 - 2025

DELITOS	*LÍNEA BASE 2024*	ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL		VARIACIÓN	
		2024	2025	ABS	%
HOMICIDIOS INTENCIONALES	1	0	0	0	0%
LESIONES PERSONALES	5	3	1	-2	-67%
HURTO A PERSONAS	8	4	2	-2	-50%
HURTO A RESIDENCIAS	3	1	1	0	0%
HURTO A COMERCIO	3	3	0	-3	-100%
HURTO A AUTOMOTORES	0	0	0	0	0%
HURTO A MOTOCICLETAS	2	1	1	0	0%
HURTO A BANCOS	0	0	0	0	0%
HURTO ABIGEATO	0	0	0	0	0%
SECUESTRO	0	0	0	0	0%
EXTORSIÓN	0	0	0	0	0%
DELITOS SEXUALES	4	1	1	0	0%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	18	9	0	-9	-100%
HOMICIDIOS EN A/T	2	0	0	0	0%
LESIONES EN A/T	1	0	1	1	100%
HURTO DE CELULARES (CANTIDAD)	1	0	2	2	100%
HURTO DE BICICLETAS (CANTIDAD)	0	0	0	0	0%

Análisis de la evolución de los delitos en el año 2024

En las gráficas presentadas se pueden observar las variaciones en la incidencia de los delitos en lo que va del año 2025, con corte al 30 de abril. A continuación, se detallan los casos y comparaciones con el año 2024:

1. **Delito de homicidio**: En 2024 se ha registrado un solo caso de homicidio, lo que representa un aumento del 100% en comparación con el año anterior. Aunque el número de casos es bajo, es fundamental seguir monitoreando esta tendencia para prevenir futuros incidentes.
2. **Delito de lesiones personales**: Se han registrado 5 casos de lesiones personales en 2024, lo que significa una disminución de 0 casos en comparación con el año 2025. Esta reducción es un indicio positivo de la efectividad de las estrategias de prevención y seguridad implementadas.
3. **Delito de extorsión**: Este delito se mantiene en 0 casos tanto en 2024 como en 2025, lo que refleja una estabilidad en los esfuerzos para prevenir este tipo de crímenes y mantener un entorno seguro en la comunidad.
4. **Delito de hurto a personas**: En 2024 se han presentado 7 casos de hurto a personas, lo que representa una disminución de 2 casos en comparación con el año 2023. Aunque ha habido una reducción, este tipo de delito sigue siendo una preocupación constante que requiere seguimiento.
5. **Delito de hurto a residencias**: Con un total de 3 casos en 2024, el hurto a residencias muestra una disminución de 6 casos con respecto a 2023. Esta caída significativa es un resultado positivo que refleja los esfuerzos de seguridad en el ámbito residencial.
6. **Delito de hurto a comercio**: Este delito ha ocurrido en 3 ocasiones en 2024, lo que representa una disminución de 3 casos con respecto al año pasado. Aunque se ha reducido, es importante continuar implementando medidas de seguridad para evitar nuevos incidentes.
7. **Delito de hurto de automotores**: En cuanto al hurto de automóviles, se mantiene en 0 casos, sin variación entre 2024 y 2025. Esto es un resultado positivo, que indica la efectividad de las estrategias preventivas en este ámbito.
8. **Delito de hurto de motocicletas**: En 2024, se han registrado 2 casos de hurto de motocicletas, lo que significa un aumento del 100% en comparación con 2025. Este incremento debe ser monitoreado de cerca, y es necesario fortalecer las medidas preventivas en este tipo de robos.
9. **Delito de hurto de celulares**: Se ha presentado un solo caso de hurto de celulares en 2024, lo que representa una disminución del 75% en comparación con el año pasado, cuando hubo 1 casos. Esta disminución es un resultado favorable, pero sigue siendo importante continuar vigilando este delito.
10. **Delito de hurto de bicicletas**: Finalmente, el hurto de bicicletas se mantiene en 0 casos, sin variación respecto al año anterior, lo que refleja un estado de estabilidad en este tipo de delitos.

    Por lo tanto, es de gran importancia que el servicio de policía tenga plena capacidad de atención a toda esta problemática y a todos los requerimientos que afectan la seguridad y convivencia.

DINÁMICA COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

Análisis del incremento en los comparendos aplicados según la Ley 1801 de 2016

En la ley 1801 de 2016 modificada Ley 2000 del año 2019 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, se demuestran los comportamientos más infringidos por la comunidad, los cuales son originarios por temas de convivencia por falta de tolerancia, familias disfuncionales, consumo de bebidas embriagantes y consumo de estupefacientes, estas pueden derivar en agresiones físicas y/o verbales, es de anotar que este comportamiento no siempre se ha documentado en órdenes de comparendo, en ocasiones las personas se dirigen a realizar denuncias directamente en la fiscalía.

A continuación, se da a conocer las conductas más recurrentes por los habitantes del municipio de Córdoba con relación a los comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana desde el año 2021 hasta el año 2025 de acuerdo a la información registrada en la plataforma del registro nacional de medidas correctivas así:

TOP 3 DE LAS ORDENES DE COMPARENDO MÁS APLICADOS ENTRE LOS AÑOS 2021 AL 2025



En la Ley 1801 de 2016, conocida como el "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", el artículo 27 establece diversos comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de los ciudadanos. Entre estos comportamientos, se encuentran aquellos que afectan directamente la seguridad pública, como el porte de armas, sustancias peligrosas, y las confrontaciones violentas.

> Un análisis de los datos de los últimos años refleja un aumento preocupante en la incidencia de estos comportamientos. En 2021, se registraron 65 órdenes de comparendo relacionadas con estos comportamientos, y este número fue incrementando año tras año: en 2022 se emitieron 76 comparendos, en 2023 la cifra ascendió a 105, y para 2024 se registraron 148. En lo que va del 2025, ya se han realizado 30 comparendos. Este aumento puede reflejar un deterioro en las condiciones de seguridad y convivencia en el municipio, lo cual requiere un análisis y una intervención más profunda.

El numeral más ejecutado dentro de los comparendos es el numeral 6, que se refiere al porte de armas, elementos cortantes, punzantes o sustancias peligrosas. Este comportamiento ha sido sancionado en 380 ocasiones desde 2021 hasta 2025, lo que resalta un problema recurrente en la población, relacionado con el aumento de la violencia y el acceso fácil a elementos que pueden causar daño. La cantidad de comparendos aplicados por este tipo de infracción refleja la persistente inseguridad y la necesidad de medidas preventivas más eficaces.

Por otro lado, el numeral 1, que aborda la conducta de pelear, incitar o participar en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas, ha sido igualmente relevante, con 26 comparendos en el mismo periodo (2021-2025). Aunque en menor cantidad que el porte de armas, sigue siendo un comportamiento problemático que genera un impacto negativo en la convivencia.

Asimismo, es importante destacar que los días más afectados por estos comportamientos suelen ser los fines de semana, cuando la población en el municipio aumenta, lo que sugiere que los períodos de mayor concentración de personas generan una mayor probabilidad de conflictos y situaciones de riesgo. Esto pone de manifiesto la necesidad de reforzar las medidas de seguridad y la supervisión en estos días, para prevenir mayores alteraciones del orden público.

En cuanto a los barrios más afectados, la zona centro y el sector de Martiniano Montoya son los que más comparendos han registrado. La zona centro, con 116 comparendos, destaca por ser una de las áreas de mayor concentración de personas y actividades comerciales, lo que puede aumentar las tensiones sociales. Martiniano Montoya, con 38 comparendos, también muestra una tendencia preocupante, lo que sugiere que los problemas de convivencia no se limitan a las zonas más céntricas, sino que también afectan a otros sectores del municipio.

En conclusión, el aumento progresivo de los comportamientos peligrosos en el municipio, reflejado en el incremento de comparendos, evidencia un deterioro en la seguridad y convivencia ciudadana. Este análisis muestra la urgencia de tomar medidas para abordar estos comportamientos, con énfasis en la prevención, el control y la promoción de una cultura de respeto y convivencia en la comunidad.

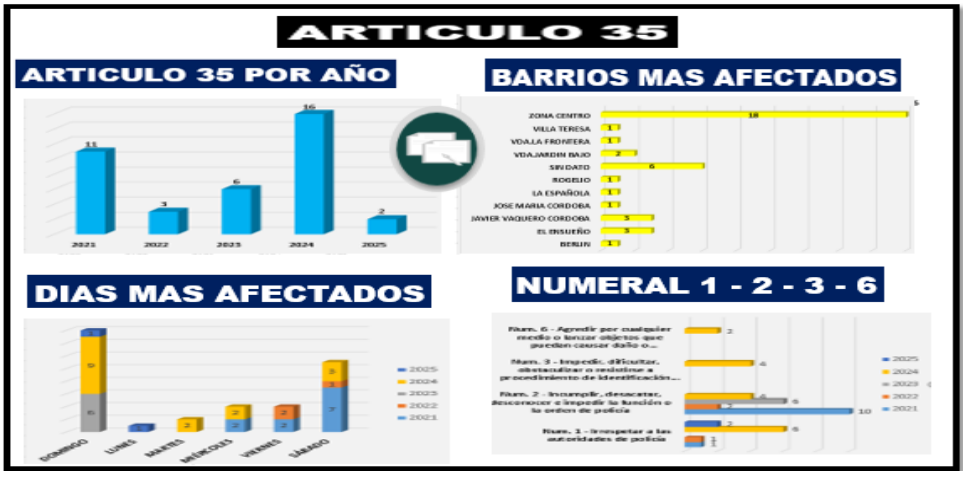

En el análisis del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016, que aborda los "Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades", se observa una tendencia variable en la aplicación de comparendos entre los años 2021 y 2025. En total, se han aplicado 38 comparendos en este período, lo que refleja un patrón fluctuante en la conducta de la población en relación con la autoridad.

En 2021, se registraron 11 comparendos, cifra que disminuyó en 2022 a solo 3. Sin embargo, en 2023 se observó un repunte con 6 comparendos, y en 2024 se alcanzó un incremento notable, con 16 comparendos. Este aumento en 2024 podría estar asociado con factores específicos, como un mayor nivel de interacción entre la ciudadanía y la policía, o cambios en las políticas de seguridad que hayan generado más sanciones. En lo que va de 2025, se han aplicado 2 comparendos hasta la fecha, lo que sugiere que, aunque ha habido una disminución en este inicio de año, la tendencia sigue siendo importante.

El análisis también destaca que el numeral más aplicado ha sido el numeral 2, referido al incumplimiento, desacato, desconocimiento e impedimento de la función u orden de la policía, con 22 comparendos. Este comportamiento subraya una falta de respeto o de disposición de algunos ciudadanos para acatar las órdenes de la autoridad, lo que puede contribuir al deterioro de la confianza en las instituciones y el orden público. El comportamiento indicado en el numeral 1, que se refiere al irrespeto hacia las autoridades de policía, sigue con 10 comparendos, lo que refuerza la idea de que el desafío radica principalmente en la interacción entre la comunidad y las fuerzas de seguridad.

En cuanto a los días con mayor incidencia de estos comportamientos, se observa que los fines de semana, especialmente los sábados y domingos, son los más afectados. Esto puede estar relacionado con el aumento de la población en el municipio durante estos días, ya sea por actividades recreativas, comerciales o sociales, lo que genera un ambiente propenso a la conflictividad. Es en estos días cuando las interacciones entre la ciudadanía y las autoridades se incrementan, y esto podría ser un factor clave para el aumento de comparendos.

El barrio más afectado es el Barrio Centro, con 8 casos registrados. Este dato sugiere que las áreas de mayor concentración de personas, como los centros urbanos, son más propensas a situaciones de conflicto con las autoridades. La alta densidad de población, la actividad comercial y la cercanía de los servicios públicos y las autoridades hacen que estos barrios sean lugares donde se intensifican los roces y, por lo tanto, las sanciones.

En conclusión, el análisis del artículo 35 muestra que, aunque las cifras de comparendos presentan una variabilidad a lo largo de los años, los comportamientos de desacato y de irrespeto hacia la autoridad son problemáticas persistentes. La necesidad de fortalecer la relación entre la ciudadanía y las autoridades es evidente, especialmente en los días de mayor afluencia de personas y en las zonas de mayor concentración. Es fundamental que las políticas de seguridad se adapten a estos patrones para reducir la conflictividad y mejorar la convivencia en la comunidad



El análisis del artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, que trata sobre los "Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público", muestra un panorama alarmante respecto a los comportamientos que afectan el uso adecuado y seguro de los espacios públicos. Entre los años 2021 y 2025, se aplicaron un total de 108 comparendos relacionados con esta infracción, reflejando un aumento progresivo en su incidencia a lo largo de los años.

En 2021, se registraron 8 comparendos, cifra que aumentó a 10 en 2022, y experimentó un salto significativo en 2023 con 28 comparendos. En 2024, la cifra alcanzó los 56 comparendos, lo que representa un crecimiento notable en relación con los años anteriores. Hasta la fecha de 2025, se han aplicado 6 comparendos, lo que sugiere que, aunque el ritmo parece haber disminuido en el inicio de este año, el comportamiento sigue siendo una preocupación constante. Este aumento progresivo puede interpretarse como una indicación de que los comportamientos que afectan el espacio público se están volviendo más frecuentes, lo cual podría estar relacionado con factores sociales y económicos que afectan a la población, como la falta de oportunidades o la marginalización en ciertas zonas del municipio.

El numeral más aplicado en estos comparendos es el numeral 13, que se refiere al consumo, porte, distribución, oferta o comercialización de sustancias psicoactivas en el perímetro de centros educativos, dentro de centros deportivos y en parques públicos. Con 104 comparendos aplicados entre 2021 y 2025, este comportamiento resalta como el principal problema vinculado al deterioro de la integridad del espacio público. La alta prevalencia de esta infracción sugiere que el consumo de sustancias psicoactivas no solo es un problema de salud pública, sino también un factor que compromete la seguridad y la calidad de los espacios comunes, afectando directamente la convivencia social. Este tipo de conductas no solo pone en riesgo la salud de quienes consumen, sino también la de los demás ciudadanos, especialmente en áreas como los parques y centros educativos, que son espacios destinados a la recreación y el aprendizaje.

Un factor relevante en este análisis es la concentración de estos comportamientos durante los días viernes, sábados y domingos. Estos días se caracterizan por un mayor flujo de personas en la cabecera del municipio, lo que aumenta la probabilidad de que se presenten situaciones de riesgo, como el consumo de sustancias. La mayor afluencia de personas durante el fin de semana también puede generar mayor visibilidad de los comportamientos ilegales, lo que a su vez puede llevar a una mayor cantidad de comparendos. Este patrón refleja la necesidad de reforzar la vigilancia y la presencia de las autoridades durante estos días, cuando la población es más susceptible a participar en conductas que alteran el orden público.

En cuanto a los barrios más afectados, la zona centro, Barrio La Española y San Diego destacan como las áreas con mayor cantidad de comparendos. Esto puede explicarse por una combinación de factores socioeconómicos y la falta de oportunidades laborales y educativas en estas zonas. En muchos casos, la carencia de opciones viables para los jóvenes y la población en general puede llevar a la marginalización social, donde el consumo de sustancias psicoactivas se convierte en una forma de escape o respuesta a la falta de alternativas. La prevalencia de este comportamiento en barrios con mayores índices de pobreza y exclusión social resalta la urgencia de implementar políticas públicas enfocadas en la rehabilitación social, la inclusión y la creación de oportunidades en estas comunidades.

En conclusión, el análisis del artículo 140 revela una creciente preocupación por la integridad del espacio público en el municipio. El consumo de sustancias psicoactivas, especialmente cerca de centros educativos, deportivos y en parques, es un comportamiento que sigue incrementando y comprometiendo tanto la seguridad como la convivencia. Además, la relación entre la marginalización social y el consumo de estupefacientes en ciertas zonas del municipio subraya la necesidad de abordar estos problemas de manera integral, mediante programas de prevención, rehabilitación y la mejora de las condiciones socioeconómicas de los barrios más afectados.

3. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

Mapa de Actores

	Posición frente al proyecto			
Actores	**Beneficiarios**	**Oponentes**	**Afectados**	**Financiadores**
Alcaldía Córdoba				*X*
Inspección de Policía Municipal	*X*			
Comunidad zona urbana	*X*			
Comunidad zona rural	*X*			
Líderes sociales	*X*			
Gremios de Córdoba	*X*			
Sector comercio y turístico	*X*			
Autoridades civiles	*X*			

Gobernabilidad de Córdoba	*X*			
Sector educativo	*X*			
Transportadores	*X*			
Turistas y habitantes temporales	*X*			
Sector religioso	*X*			
Poblaciones vulnerables	*X*			
minorías	*X*			
Medio ambiente	*X*			

4. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia, potencia mundial de la vida, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Parte General del Plan Nacional de Desarrollo

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
2. Seguridad humana y justicia social
3. Derecho humano a la alimentación
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática
5. Convergencia regional
Paz total e integral
Actores diferenciales para el cambio
Estabilidad Macroeconómica
Anexos

Del parte General del Plan Nacional de Desarrollo, observábamos que en el punto 2. Seguridad humana y justicia social establece: Que haiga (sic) un gobierno justo, un gobierno que trabaje verdaderamente por los derechos humanos y por las personas necesitadas como los discapacitados, las mujeres que están en violencia y la niñez, sobre todo un derecho a vivir una vida tranquila y en paz y que acabe tanta maldad de tanta violencia tanto abuso y tanta corrupción.

Seguidamente, este punto 2 es conformado por 3 catalizadores los cuales son:

A. <u>Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.</u>
B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.
C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.

De estos catalizadores, el catalizador **<u>A Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar,</u>** está conformado por 14 puntos así:

1. Sistema de protección social universal y adaptativo.
2. Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social.
3. Sistemas de transporte público urbanos y regionales para aprovechar las aglomeraciones urbanas.
4. Acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social.
5. **<u>Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa.</u>**
6. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades.
7. Defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y del orden constitucional.
8. Seguridad digital confiable para la garantía de las libertades, la protección de la dignidad y el desarrollo integral de las personas.
9. Legitimidad, transparencia e integridad de las instituciones para la seguridad humana
10. Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios
11. Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en los territorios
12. Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria
13. Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición
14. Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades, territorios y el medio ambiente.

De los puntos anteriores, el presente proyecto se alinea al punto **5. Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa.** Se diseñará e implementará un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana partiendo desde el enfoque de la seguridad humana, corresponsable, multisectorial, integral, contextualizado y preventivo. En este marco, se diseñarán estrategias diferenciales y territoriales conforme a las realidades de las comunidades y a la evidencia en cada territorio, el cual contiene:

a. Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana. Se creará un nuevo modelo corresponsable y basado en la prevención y atención de factores de riesgo en el que se le brinde el acompañamiento técnico y jurídico a las autoridades locales para la

formulación, implementación, seguimiento y evaluación. Se debe garantizar el acceso a fuentes de financiación en materia de convivencia y seguridad ciudadana. En el marco de este modelo, se desarrollarán cuatro herramientas fundamentales para la atención de las necesidades de las personas, comunidades y territorios: i) la actualización del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES), ii) los nuevos lineamientos de política pública interinstitucionales e intersectoriales, que deben estar articulados desde el Gobierno Nacional para su posterior alineación con los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana**, iii) las estrategias que permitan fortalecer las capacidades nacionales y territoriales para la prevención y atención de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y factores de riesgo en entornos rurales y urbanos** y iv) la revisión de los instrumentos normativos existentes para la reglamentación de la convivencia y seguridad ciudadana.

b. Creación del Sistema Nacional de Convivencia para la Vida

Se creará el Sistema Nacional de Convivencia para la Vida (SNCPV) con el objetivo de articular y facilitar escenarios de Convivencia a través de mecanismos como el diálogo, la concertación, entre otros, que permitan construir rutas para reducir la posibilidad de conflictos derivados de las interacciones interpersonales y entre ciudadanos e instituciones. El SNCPV permite fortalecer entre otras acciones la articulación interinstitucional, interinstitucional e intergerencial, en la resolución de diferentes demandas sociales, en el marco de la Gestión de escenarios de Diálogo y Concertación en las diferentes expresiones de Movilización Social.

Se formulará e impulsará ante el Congreso de la República un proyecto de ley estatutaria que fortalezca la protección a la libertad de reunión, de manifestación y de protesta social pacífica, garantizando derechos y libertades de sus participantes.

c. **Transformación de la Policía Nacional para la garantía del ejercicio de los derechos, libertades públicas, convivencia y la seguridad humana.** Se transformará la Policía Nacional para fortalecer el carácter civil de la institución. Parte de este cambio se concentrará en la profesionalización del servicio, a través de la institucionalización de un modelo de servicio de policía orientado a las personas, de carácter preventivo y dirigido al logro de la convivencia. Así mismo, se fortalecerá la participación y la veeduría ciudadana con el fin de mejorar la prestación del servicio**. Igualmente se desarrollarán los planes de fortalecimiento de las capacidades de la Policía para el cumplimiento de su mandato constitucional,** incluyendo la revisión de la adscripción ministerial y ajuste de la arquitectura institucional. Se eliminará el ESMAD y se creará una unidad orientada a la solución pacífica e inteligente de los conflictos, que incluya un componente de intervención ante situaciones de alteración del orden público, que implique actividades delictivas, violentas o contrarias a la convivencia y que actúe bajo los estrictos protocolos de respeto a los Derechos Humanos.

ARTICULACIÓN POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026” funda su razón de ser en el concepto de seguridad humana y tiene como propósito principal la protección de la vida.

El reto para el Sector de Defensa y Seguridad consiste en desarrollar y materializar acciones centradas en la persona humana, de manera multisectorial, contextualizada, integral y preventiva, que permita proteger la vida en entornos urbanos y particularmente rurales, mediante la prevención, la disuasión, la persecución o el combate del control social que las organizaciones criminales nacionales y transnacionales ejercen tanto sobre las áreas rurales como también en los centros urbanos.

Es así, que La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026” está conformada por 12 principios, 4 objetivos específicos y 4 estrategias, las cuales a partir del objetivo general de la política, orientado a “Proteger la vida de todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias”, y de los objetivos específicos trazados en esta política, han proyectado 4 estrategias y acciones asociadas a cada objetivo específico, que permitirán su cumplimiento y que serán lideradas y promovidas por el Sector de Seguridad y Defensa.

Estrategias:

- Estrategias para las condiciones de seguridad y protección.
- Estrategias para la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.
- Estrategias para salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.
- Estrategias para fortalecer la Fuerza Pública.

De lo anterior, el presente proyecto se alinea a las siguientes estrategias y acciones así:

Estrategias para las condiciones de seguridad y protección.

1. **Estrategia para aportar a la paz total**: La búsqueda de la paz total es el instrumento constitucional, por excelencia, del Gobierno nacional para la protección de la vida y la reducción significativa de las afectaciones humanitarias, y la seguridad es la condición indispensable para el logro de este propósito. De esta manera, el Sector de Seguridad y Defensa aportará a este propósito de paz en varios sentidos:

1.1. Desarrollar y sostener acciones permanentes y focalizadas, para preservar la seguridad territorial y la protección ciudadana, de acuerdo con los roles y las misiones constitucionales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Esto, como condición fundamental para la construcción de la paz total.

El fortalecimiento del componente de comunicaciones mediante el presente proyecto, permite sostener las acciones permanentes y focalizadas del servicio de policía en el municipio de Córdoba, ya que se contaría con herramientas óptimas para las acciones adelantada en el servicio de policía.

3. **Estrategia para priorizar el territorio**: En el marco de las dinámicas y permanentes mutaciones de las violencias generadas por las organizaciones armadas ilegales, se desarrollará una mayor capacidad de respuesta y de anticipación de esta dinámica, estableciéndose estrategias de diálogo con los actores sociales e institucionales, del territorio, y una mejor planeación estratégica y priorización de los territorios. Teniendo en cuenta las particularidades de los territorios, se tiene proyectado lo siguiente:

3.2. Desplegar acciones conjuntas de la Fuerza Pública en función de la protección de las poblaciones. En desarrollo de sus roles, misiones y funciones, fortalecer acciones en los territorios que tengan como objetivo fundamental proteger a la población civil.

La optimización de las comunicaciones del servicio de policía en el municipio de Córdoba fortalece las diferentes acciones conjuntas realizadas por las unidades policiales con el ejército nacional al contar con herramientas modernas y óptimas para la labor policial.

5. Estrategia para avanzar en la seguridad urbana: la seguridad ciudadana implica la vivencia cotidiana de gran parte de los derechos humanos y, en concreto, del derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad de tránsito, al disfrute del patrimonio, de los espacios públicos, del medio ambiente sano y de la vida comunitaria en paz, tanto en las principales ciudades como en las áreas rurales del territorio nacional.

5.1 Generar las condiciones necesarias para garantizar los derechos y las libertades ciudadanas, con base en la reconstrucción o el fortalecimiento de la confianza hacia la institucionalidad, la generación de capacidades territoriales y la amplia participación de la ciudadanía.

5.2 Mitigar los riesgos sociales y las problemáticas que facilitan el surgimiento o la llegada de actores que afecten la convivencia y la seguridad ciudadana traduciéndose en focos generadores de crimen.

5.3 Avanzar en la implementación del Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía orientado a las personas, para que contribuya a la gestión territorial de la seguridad ciudadana en el territorio nacional, en coordinación con las demás instituciones y autoridades territoriales.

5.4 Fortalecer y desarrollar las capacidades institucionales de prevención, investigación criminal e inteligencia en la prestación del servicio de policía, con el propósito de generar mayor impacto para contrarrestar las problemáticas de mayor afectación para la seguridad ciudadana.

5.5 Priorizar los recursos en materia de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, a través de los diferentes mecanismos y fuentes de financiación para la Fuerza Pública en coordinación y articulación con los Ministerios competentes.

5.6 Fortalecer las capacidades nacionales y regionales para la prevención y la reducción de los delitos y fenómenos que impactan la seguridad y la convivencia ciudadanía.

Se observa como el presente proyecto se ajusta principalmente a esta estrategia para avanzar en la seguridad urbana en el municipio de Córdoba, ya que se están fortaleciendo las capacidades del servicio de policía y se busca priorizar los recursos FONSET.

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 – 2027 "POR Y PARA LA GENTE"

Sector Gobierno Territorial

El sector Gobierno Territorial contempla acciones de fortalecimiento de la gestión Territorial desde varios frentes: Convivencia y la seguridad ciudadana, orientada a promover la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, y el entorno (bienes y ambiente), en el marco del ordenamiento jurídico.

Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos, conducente a la protección y garantía de los derechos humanos, como a la promoción de la participación ciudadana, política y electoral. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, enfocado al apoyo y fortalecimiento de la gestión territorial, a través de la implementación de las Dimensiones y Políticas del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión, con el propósito de aumentar las capacidades en el talento humano, al interior de la Administración Departamental.

4.2.3.2 Programas del Gobierno Territorial

El Sector Gobierno Territorial se encuentra integrado por tres programas que a continuación se relacionan: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos, Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

Programa 4501 Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana.

La Administración Departamental con el desarrollo de programa Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana busca proteger de manera efectiva a la comunidad quindiana, tanto de los delitos como de los comportamientos que afectan su integridad física y material, dentro del marco del respeto a las normas establecidas, conducentes a disminuir índices de inseguridad.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana.

Código del producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad	Línea base	Línea esperada
4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	450102900	Número de proyectos de seguridad ciudadana.	Numero	5	5

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO CORDOBA 2024 – 2027 "ES EL MOMENTO DE LA GENTE"

El Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "ES EL MOMENTO DE LA GENTE" "Es el momento de la gente" teniendo como principal estrategia COD. **4501029** SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, cuya finalidad es el fortalecimiento de las instituciones, lo cual garantiza la movilización y el mantenimiento de las condiciones necesarias de convivencia y seguridad ciudadana del Municipio tanto de la parte rural como urbana", adicionalmente el presente proyecto cofinanciará las siguientes líneas estratégicas:

LINEA 12. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Líneas estratégicas	Código del producto	Producto	Indicador de producto	Unidad	Línea base	Línea esperada
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO, CULTURA CIUDADANA, CIVISMO Y SEGURIDAD PARA TODOS; Córdoba empoderado por la convivencia y la seguridad; 9.1.1 Fortaleceré la convivencia y seguridad para el bienestar de todos los cordobeses y herramientas tecnológicas.	450102900	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente.	Número de proyectos de seguridad ciudadana.		

ARTICULACIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE CORDOBA 2024 - 2027:

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Córdoba cuyo objetivo es mantener el municipio de Córdoba, un lugar donde se garantice el disfrute de los derechos y libertades de los ciudadanos y los visitantes, desde la articulación dada entre las diferentes instituciones y la comunidad en un lenguaje inclusivo obteniendo la creación de estrategias de seguridad y convivencia ciudadana, la implantación y el seguimiento de las mismas con el compromiso de que las personas se sientan seguros en un ambiente tranquilo y pacífico.

PROYECTO	Actividades	INDICADOR
Promover el fortalecimiento institucional que garantice las efectivas acciones en seguridad y convivencia ciudadana	Mejorar la dotación de la fuerza pública.	Número proyectos presentados /número de proyectos aprobados Comité de Orden Público

ESTRATEGIA INTEGRAL DE SEGURIDAD CON ÉNFASIS EN CONVIVENCIA CIUDADANA Y CAMBIO CLIMÁTICO 2023 – 2026 POLICÍA NACIONAL

La puesta en marcha de una estrategia institucional efectiva requiere el despliegue de compromisos y responsabilidades de todas las capacidades, desde los componentes estratégicos, tácticos y operacionales. Estas, a su vez, deben guardar total alineación con los objetivos de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, “Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026”, del Gobierno nacional, y lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.

La Policía Nacional desea garantizar la prestación de un servicio de policía centrado en las personas, multisectorial (espectro de las amenazas), integral (medidas que abarcan seguridad, desarrollo y derechos humanos), contextualizado (respuestas adaptadas a la circunstancia en que ocurre la amenaza) y preventivo (estrategias de protección y de empoderamiento). Así las cosas, a continuación, se plantean 12 objetivos estratégicos para la gestión de la seguridad y convivencia en el país, con sus respectivas líneas de implementación que trazan los horizontes de la Institución:

Objetivos estratégicos en los cuales se alinea el presente proyecto:

3. **Participación en el ciclo de la Gestión Territorial para la Seguridad y la Convivencia.** La Gestión Territorial de la Seguridad y Convivencia Ciudadana en Colombia es una estructura de organización basada en la corresponsabilidad y gobernanza entre autoridades de policía, autoridades especiales de policía, entidades e instancias de niveles nacional y su nacional, y actores del sector público y privado; esa gestión se orienta a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el territorio nacional y se conforma por: 1. Políticas públicas, 2. Fuentes de financiamiento, 3. Instancias de coordinación y 4. Fuentes de acceso a la información. Así, la Policía Nacional trabaja bajo el principio de coordinación con otras instituciones, a partir de un enfoque amplio de prevención que permite comprender, identificar, caracterizar, priorizar e intervenir los

factores de riesgo que favorecen o desatan ciertas situaciones de violencia y delitos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en todo el territorio nacional.

Líneas de implementación:

- Formular proyectos a través del FONSECON, FONSET y otras fuentes de financiamiento, orientados a fortalecer las capacidades institucionales para la mejora del servicio público de policía.

4. **Diseño e implementación del modelo de gestión y distribución de recursos logísticos y financieros, con enfoque territorial.** En la búsqueda de acatar las medidas de probidad, eficiencia y austeridad del gasto público, la Policía Nacional integra dos modelos para la gestión administrativa de los recursos, a saber: 1. El modelo de administración de recursos logísticos y financieros, que orienta y suscita la sinergia para asegurar la optimización del manejo de los recursos en cumplimiento de la misión institucional, y 2. El modelo de sostenibilidad institucional que busca un equilibrio entre las capacidades institucionales necesarias para la continuidad del servicio de policía y la gestión de los recursos.

   El control a los recursos se considera como la piedra angular de la cadena logística, por lo que resulta clave el diseño e implementación de un modelo de distribución que recoja las necesidades logísticas y financieras de cada territorio, entre los que se encuentra el modelo de aviación y tecnologías de la información y telecomunicaciones, modernizar los entornos administrativos; maximizar los recursos a través del control a la gestión de la cadena logística y contribuir al desarrollo e innovación, los cuales deben ser interiorizados y apropiados por todas las unidades para la optimización de la prestación del servicio de policía.

   Líneas de implementación:

   - Priorizar la renovación y mantenimiento de la infraestructura y recursos logísticos (intendencia, armamento, movilidad y tecnología) para el servicio de Policía.

8. **Contribuir a la afectación de las organizaciones multicrimen, economías ilícitas, finanzas criminales y lucha contra el cibercrimen.** Frente a la estrategia para desarticular las organizaciones multicrimen, la Policía brindará soporte en la creación del Sistema de Coordinación para la Desarticulación del Multicrimen. Estas iniciativas mejorarán el servicio misional y serán base para el trabajo mancomunado entre inteligencia, Policía Judicial y otras entidades estatales en función de prevenir la violencia contra la población civil y la consolidación del Estado Social y de Derecho con las autoridades nacionales, regionales, locales y étnico-territoriales.

   Líneas de implementación:

   - Actualizar y desplegar las estrategias operativas que dinamizan el Sistema Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado, en el marco del Modelo de Planeación de Gestión Operacional del Servicio de Policía.
   - Caracterizar las estructuras armadas ilegales, optimizando la inteligencia y contrainteligencia policial para consolidar procesos de investigación criminal.

11. **elaborar y poner en funcionamiento el nuevo modelo de direccionamiento del servicio de policía orientado a las personas, desde el enfoque territorial.** acciones coherentes con los requerimientos y exigencias territoriales y contextuales, en materia de seguridad. Por tal razón, hay que prestar un servicio de policía participativo e incluyente; en otras palabras, que se distinga por la proximidad y la comprensión de las necesidades comunitarias y, de esa manera, enriquecer la planeación y el desempeño del servicio de policía.

Este enfoque integra elementos doctrinales y de gestión para proteger y prevenir desde el direccionamiento de la planeación, gestión y evaluación del servicio, bajo un punto de vista flexible, diferencial, objetivo y cercano a las personas. De ese modo, da mayor autonomía para la planeación y gestión en territorio, a la vez que construye legitimidad y confianza frente a la comunidad.

En este orden de ideas, se debe crear una hoja de ruta que articule la transformación digital, la cultura institucional, la transferencia de conocimiento, las comunicaciones estratégicas y los diálogos constantes con la comunidad desde una mirada territorial, diferencial e incluyente.

Líneas de implementación:

Direccionar el servicio de Policía desde de la priorización de delitos y riesgos sociales, concentrando la capacidad institucional en los lugares de mayor afectación.

5. ÁRBOL DE OBJETIVOS

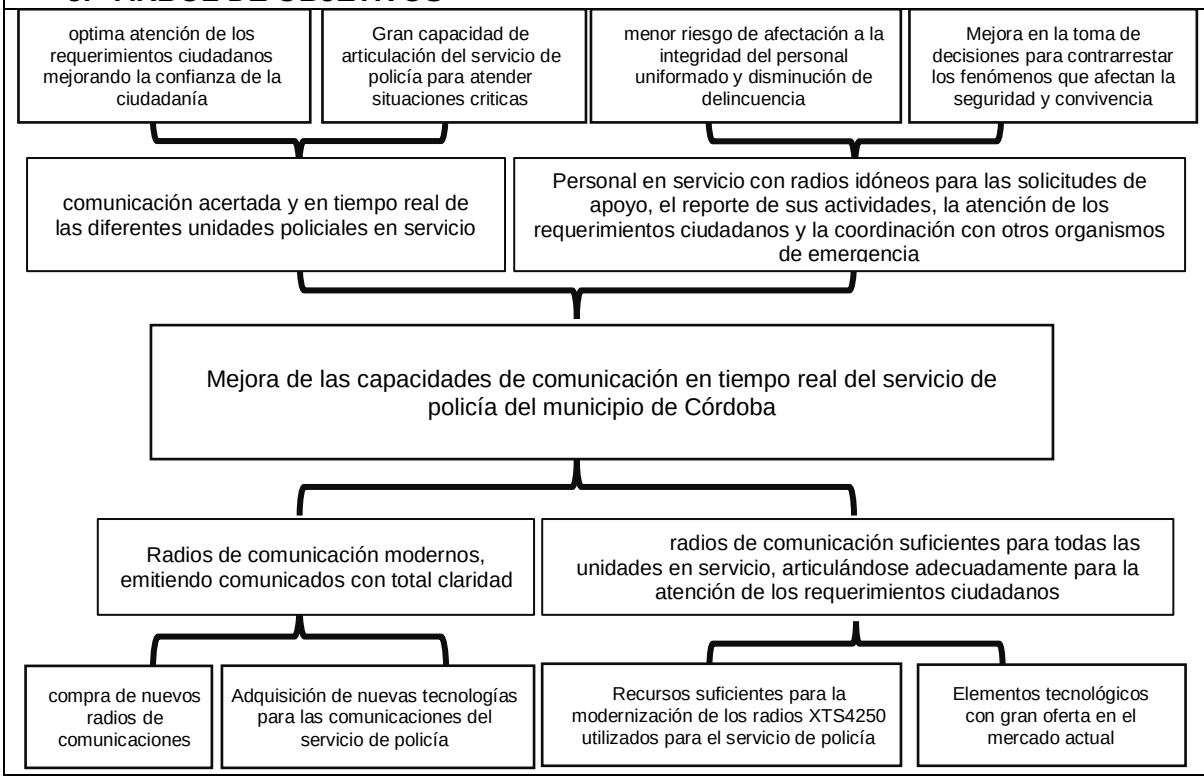

6. JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía municipal de Córdoba – Quindío, es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la Constitución política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994 y demás leyes, normas y decretos aplicables, con autonomía administrativa y presupuestal. En el marco de la Ley 418 de 1997 se dispuso la creación del fondo nacional de convivencia y seguridad ciudadana, al igual que los fondos territoriales de seguridad, cuyo objetivo es atender gastos pendientes a propiciar la seguridad y el orden público, por el cual se podrá financiar o cofinanciar a través de proyectos, planes y/o programas que desarrollen dicho objetivo.

Con la ejecución del presente proyecto denominado "*modernización de las comunicaciones radiales del servicio de policía en el municipio de Córdoba*." se busca optimizar las comunicaciones radiales de las patrullas de vigilancia del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, para la adecuada prestación del servicio de policía en beneficio de la convivencia y seguridad ciudadana de los habitantes de municipio y sus visitantes; la adquisición de nuevos radios de comunicaciones son un primer paso para garantizar un óptimo servicio de policía durante los próximos años, gracias a la renovación del componente de comunicaciones obsoleto; es de recordar que los radios XTS 4250 utilizados actualmente por el personal de la policía nacional, han sido descontinuados por la empresa Motorola y sus repuestos ya no se encuentran en el mercado, esta situación genera que en un futuro cercano, no se cuente con radios de comunicaciones para el servicio de policía. Por tal motivo, se busca que el servicio no presente falencias y cuente con las herramientas suficientes, idóneas y modernas que le permitan mantener altos estándares de efectividad para dar cumplimiento a la misionalidad institucional, permitiendo prevenir, disuadir y controlar el accionar delictivo y conductas que puedan afectar la convivencia y seguridad ciudadana del territorio.

Teniendo en cuenta los criterios para la asignación de los recursos del FONSET, alineados con el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PISCC) y sus diversas líneas estratégicas, planes, programas y proyectos, la adquisición de nuevos radios de comunicación para el servicio de policía contribuirá al cumplimiento de las actividades establecidas en el PISCC del Municipio. Estos equipos permitirán garantizar una prestación eficiente del servicio policial en los próximos años, ya que representan una herramienta fundamental para la transmisión y recepción de información entre las unidades en servicio. Su implementación facilitará una respuesta rápida a los incidentes policiales y fortalecerá la coordinación e integración operativa entre las diferentes unidades policiales, tanto a nivel municipal como departamental. Además, esta iniciativa reforzará las capacidades del servicio, asegurando que los habitantes tengan un acceso oportuno y eficaz a la atención policial, conforme a lo establecido en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

En ese orden de ideas, la adquisición de 02 modernos radios de comunicación para el servicio de policía de acuerdo a las fichas técnicas suministradas por el grupo de las Tecnologías de Información y Comunicación del Comando de Departamento de Policía Quindío, es un gasto destinado a generar un ambiente que propicia la seguridad y mantiene las condiciones para garantizar la sana convivencia ciudadana, permite que el servicio de policía continúe con las herramientas necesarias para la preservación del orden público y atender las necesidades de seguridad de la población, además estos elementos permiten que el personal uniformado pueda proteger su integridad física, al tener una herramienta para solicitar apoyo en caso de requerirlo y para coordinar las labores policiales en casos de emergencia.

La destinación del recurso de la cuenta FONSET del Municipio de Córdoba, está regida por el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de allí, que el presente proyecto encuentra como base para el uso del recurso el proyecto Promover el fortalecimiento institucional que garantice las efectivas acciones en seguridad y convivencia ciudadana, cuya acción establece "Mejorar la dotación de la fuerza pública."

El presente proyecto busca mejorar las capacidades de comunicación en tiempo real del servicio de policía del municipio, lo cual permite tener una comunicación acertada y en tiempo real de las diferentes unidades policiales en servicio para atender de manera oportuna y adecuada todas las situaciones de seguridad y convivencia que se presentan en el día de a día salvaguardando los derechos y libertades de los ciudadanos.

Permitir que el personal en servicio tenga para su servicio unos radios modernos e idóneos, facilita la comunicación para las solicitudes de apoyo, el reporte de sus actividades, la atención de los requerimientos ciudadanos y la coordinación con otros organismos de emergencia, generando gran capacidad de articulación del servicio de policía en la atención de situaciones críticas y un menor riesgo de afectación a

la integridad del personal uniformado y disminución del delito, ya que se mejora en la toma de decisiones para contrarrestar los fenómenos que afectan la seguridad y convivencia.

Es así, que la seguridad y convivencia ciudadana es un asunto de todos en la sociedad y su logro demanda no solo del concurso de los poderes públicos en función de sus competencias misionales, sino también los esfuerzos articulados de las entidades nacionales y territoriales del Estado con el sector privado, la academia, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general". El financiar el presente proyecto con recursos FONSET, demuestra la articulación interinstitucional entre el ente territorial y la Policía Nacional en beneficio de los ciudadanos.

7. OBJETIVO GENERAL

Optimizar el componente de comunicaciones de la Estación de Policía Córdoba, mejorando la capacidad de reacción del servicio de policía y la adecuada transmisión de información entre las diferentes unidades policiales, logrando mantener un servicio óptimo que contribuya a la solución de problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana.

8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

Objetivo específico No 1.

Brindar respuesta oportuna a los motivos de Policía tanto en la zona urbana como rural del municipio de Córdoba

Productos	Actividades	Duración de la actividad	Ruta Crítica
Componente de comunicaciones adquirido	Estructuración estudio previo	1 mes	Sí
	Montar evento de contratación en SECOPII	1 mes	Sí
	Celebrar contrato	3 meses	Sí
	Transferencia de bienes desde el almacén de la alcaldía a la estación de policía Córdoba	1 semana	Sí
	Optimizar las acciones estipuladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	permanente	NO
	Rendición de cuentas ante el comité territorial de orden público del municipio de Córdoba.	1 semana	NO

Objetivo específico No 2.

Modernizar el componente de comunicaciones utilizado para el servicio de policía, evitando que en un futuro cercano se presenten deficiencias en el servicio por fallas de los elementos.

Productos	Actividades	Duración de la actividad	Ruta Crítica
Servicio de policía fortalecido	Adquisición de componente de comunicaciones para el servicio de policía	4 meses	SI
	Transferencia de bienes desde el almacén de la alcaldía a la estación de policía Córdoba	1 semana	Sí
	Optimizar las acciones estipuladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	permanente	NO

	Rendición de cuentas ante el comité territorial de orden público del municipio de Córdoba.	1 semana	NO

9. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Impacto nacional	Impacto local		Total, población	Focalización
	Departamento	Municipio y/o distrito		
Población flotante del departamento y turistas que visitan el territorio tanto nacionales como internacionales.	Departamento del Quindío	Municipio de La Córdoba	5.954. habitantes	Todo el territorio del municipio de córdoba, zona urbana y rural

10. ALCANCE

El proyecto toma como base el análisis del componente de comunicaciones utilizado en el municipio de Córdoba y establece la problemática más urgente detectada para garantizar el goce de los derechos y libertades de los ciudadanos. El proyecto también incluye las fichas técnicas para adquisición y renovación de las comunicaciones y otros puntos para la legalidad de la trasferencia de los bienes a Policía Nacional.

11. PRESUPUESTO DETALLADO

Fase 1					
ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ÍTEM	TOTAL, ÍTEM
1	Radio de comunicaciones portátil de acuerdo a especificaciones técnicas anexas	Unidad	1	$ 28.000.000	$ 28.000.000
				SUB TOTAL	$ 28.000.000
				12% ESTAMPILLAS	$ 3.360.001
				VALOR TOTAL	$ 31.660.001

Nota 1: En los valores de este presupuesto se contemplan todos los costos directos e indirectos (incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, licencias, matriculas, seguros obligatorios, entre otros.), que se requieren para la ejecución del proyecto.

Nota 2: se adelanta estudio del valor estimado del proyecto, mediante la solicitud GS-2025-004774-DEQUI al grupo GUTIC´S

Nota 3: es importante mencionar que en aplicación del literal n del numeral 3 de la nota 1 del artículo 477 del Estatuto Tributario, la norma dispone que, respecto de la procedencia de la exención y el procedimiento para la aplicación de la misma, se informa que al disponer la Ley una exención en el impuesto sobre las ventas, esto significa que se causa el impuesto, pero el mismo tiene una tarifa del 0%.

Por lo cual, al momento de efectuar la importación deberá acreditarse que se trata de un bien exento por cumplir con todos los requisitos previstos en las disposiciones correspondientes:

> ARTÍCULO 477. BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:
> (…)

3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

(…)

1. n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional…".

"Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional" de que trata el literal n) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario, **deben pertenecer y ser usados por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional,** para que pueda aplicarse la exención del impuesto sobre las ventas.

(Negrilla y *subrayado* por *fuera* del *texto* original).

Nota 4: mediante Comité Territorial de Banco de Proyectos institucional del 16/12/2024 soportado en el acta AC-2024-027398-DEQUI se aprobó el presente proyecto por todos sus integrantes, según lo estipulado en la resolución 2032 del 28/06/2024 de la Policía Nacional, quedando registrado bajo el código BPI-DEQUI-2024-0034.

12. **COFINANCIACIÓN**

Nombre del financiador	% financiación	Valor
FONSET alcaldía Córdoba	100%	$ 31.660.001

13. **RIESGOS**

	Riesgo Alto		Riesgo Medio	X	Riesgo Bajo

Mediante acta N°AC-2025-012191-DEQUI, se realiza reunión de trabajo para el diligenciamiento del formato matriz de riesgos planes proyectos o programas, el cual arrojo como resultado un riesgo bajo el presente proyecto.

14. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIOS**

Teniendo en cuenta la vigencia 2025, se hace necesario la actualización de fichas técnicas es por ello que mediante comunicado N°GS-2025-007751-DEQUIse solicitan fichas técnicas al Grupo de las tecnologías de la información y la comunicación del Comando de Departamento de Policía Quindío, de lo cual mediante comunicado oficial N°GS-2025-030662-DEQUI elevan solicitud a la oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones DIPON-con el fin de solicitar concepto de viabilidad, quienes responden mediante documento GS-2025-003133-OFTIC aportando las siguientes fichas técnicas:

1. **especificaciones técnicas mínimas radios portátiles sistema convencional vigencia 2025:**
- se anexa documento de fichas técnicas de radios portátiles en 4 páginas.

15. **CONCEPTOS TÉCNICOS**

Por parte del Grupo de las tecnologías de la Información y Comunicación se cuenta con concepto favorable del presente proyecto mediante documento GS-2025-003133-OFTIC.

16. DATOS DE CONTACTO

GRADO: Intendente RUIZ MONTENEGRO JORGE ANDRES
CARGO: subcomandante Estación de Policía Córdoba
CORREO ELECTRÓNICO: jorgej.ruiz9140@correo.policia.gov.co
TELÉFONO MÓVIL: 3216366001

FORMULADOR DEL PROYECTO:

Intendente Jefe. **ZAPATA TORRES JORGE**
C.C. Nro. 1.094.879.649
Comandante Estación de Policía Córdoba

RESPONSABLE UNIDAD QUE LO PRESENTA:

Coronel **LUIS FERNANDO ATUESTA ZÁRATE**
C.C. Nro. 13.541.681
Comandante Departamento de Policía Quindío

Alcaldía Municipal de Córdoba - Quindío
Correspondencia recibida
2025RE1284
Fecha: 2025-05-15 08:43:52
Funcionario Radicador: Información no disponible
Ciudadano: INTENDENTE JEFE JORGE ZAPATA TORRES
Asunto: PROYECTO MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES RADIALES DEL SERVICIO DE POLICIA
Anexo: Información no disponible
Destinatario: Guillermo Andres Valencia Henao (Alcalde Municipal, Despacho del Alcalde)
PQRS Asociada: Información no disponible